



DECRETO N° 2.730 /

TEMUCO, 12 JUL. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Silvia Magdalena Mora Chesta Rut N° con domicilio en Capri N° 2009 Villa Cautin, en arriendo de Nicho N° 2179 Patio 21 en segunda corrida, en Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2178
Al Sur	Nicho N° 2180
Al Este	Nicho N° 2183
Al Oeste	Nicho N° 2175

Inscrita en el Libro N° 1 de Nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.777.982 del 28.05.12 por la suma de \$ 198.245.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RRJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General